Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 12-2019
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta Nº VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.E CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 3443616-2 domiciliada sobre la Avenida 29 de Septiembre c/ Capitán Meza, Barrio 8 de Diciembre de la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por **JORGE RAMON ESCOBAR** con C.I.Nº 3.443.616 en carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN EMPEDRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución por parte del Contratista de la obra denominada **LOTE 2** CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL CENTRO URBANO a) "Avda. Capitán Meza" entre las calles San Isidro y Francisco Fank - Límite e/ Bº "Niño jesús y Bº Buena Vista" . b) "Calle Trinidad" entre las calles Niños M. de Acosta Ñú y Defensores del Chaco - Barrio "Parque". c) "Calle Alto Verá" entre las calles Paralela a Ruta VI y propiedad de Odelo Fischer y "Calle 1ro de Mayo" entre las calles Alto Verá hasta la propiedad de Erbo Fischer Kolbe - Barrio "Inmigrantes". d) "Calle Maestro Federico Lohri" entre las calles Paralela a Ruta VI y Capitán Meza - Barrio "8 de Diciembre" - Distrito de BELLA VISTA. y **LOTE 3** CONSTRUCION DE EMPEDRADO Y PUENTE RECTA VACAY, "Calle Recta Vacay - desde empedrado existente en dirección a Vacay km15 - Colonia Vacay km13".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP (reporte); e)La oferta del Proveedor; f)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.802.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03-2019 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 6624/2019 de fecha 22/07/2019, y aprobada por Resolución de la Junta Municipal Nº 309/2019 de fecha 29/07/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03): El monto total del presente contrato es de **(Gs.370.060.850) GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA**, de los cuales corresponde al LOTE 2 (Gs.219.047.000) GUARANIES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIOLLONES CUARENTA Y SIETE MIL y al LOTE 3 (Gs. 151.013.850) GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, los precios unitarios de cada lote se detallan en la siguiente planilla:

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 12-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

LOTE 2 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL CENTRO URBANO.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	"Avda. Capitán Meza" entre las calles San Isidro y Francisco Fank - Límite e/ Bº "Niño jesús y Bº Buena Vista" - Distrito de BELLA VISTA.	Unidad Medida Global	1		**62.617.000**
1.1	Movimiento de suelo, desmonte hasta la rasante		Metros cúbicos	410	15.000	6.150.000
1.2	Movimiento de suelo, relleno hasta la sub-rasante		Metros cúbicos	45	35.000	1.575.000
1.3	Movimiento de suelo, preparación de caja		Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.4	Construcción de Cordón cuneta, cordón simple y badén de Hormigón		Metros cuadrados	160	55.000	8.800.000
1.5	Construcción de pavimento tipo empedrado		Metros cuadrados	1.512	27.000	40.824.000
1.6	Compactación de empedrado		Metros cuadrados	1.512	1.500	2.268.000
1.7	Cartelería para nomenclatura de calles		Unidad	3	350.000	1.050.000
1.8	Limpieza general de la zona de obra		Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
2	72131701-002	"Calle Trinidad" entre las calles Niños M. de Acosta Ñú y Defensores del Chaco - Barrio "Parque" - Distrito de BELLA VISTA.	Unidad Medida Global	1		**42.350.000**
2.1	Movimiento de suelo, desmonte hasta la rasante		Metros cúbicos	256	15.000	3.840.000
2.2	Movimiento de suelo y preparación de caja		Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
2.3	Construcción de Cordón cuneta y badén de Hormigón		Metros cuadrados	167,5	55.000	9.212.500
2.4	Construcción de pavimento tipo empedrado		Metros cuadrados	935	27.000	25.245.000
2.5	Compactación de empedrado		Metros cuadrados	935	1.500	1.402.500
2.6	Cartelería para nomenclatura de calles		Unidad	2	350.000	700.000
2.7	Limpieza general de la zona de obra		Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
3	72131701-002	"Calle Alto Verá" entre las calles Paralela a Ruta VI y propiedad de Odelo Fischer y "Calle 1ro de Mayo" entre las calles Alto Verá hasta la propiedad de Erbo Fischer Kolbe - Barrio "Inmigrantes" - Distrito de BELLA VISTA.	Unidad Medida Global	1		**66.245.900**
3.1	Movimiento de suelo, relleno hasta la sub-rasante		Metros cúbicos	278,78	30.000	8.363.400
3.2	Movimiento de suelo y preparación de caja		Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
3.3	Construcción de Cordón cuneta y badén de Hormigón		Metros cuadrados	242,5	55.000	13.337.500
3.4	Construcción de pavimento tipo empedrado		Metros cuadrados	1.470	27.000	39.690.000
3.5	Compactación de empedrado		Metros cuadrados	1.470	1.500	2.205.000
3.6	Cartelería para nomenclatura de calles		Unidad	2	350.000	700.000
3.7	Limpieza general de la zona de obra		Unidad	1	750.000	750.000
4	72131701-002	"Calle Maestro Federico Lohri" entre las calles Paralela a Ruta VI y Capitán Meza - Barrio "8 de Diciembre" - Distrito de BELLA VISTA.	Unidad Medida Global	1		**47.834.100**
4.1	Movimiento de suelo y preparación de caja		Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
4.2	Construcción de Cordón cuneta		Metros cuadrados	192	55.000	10.560.000
4.3	Construcción de pavimento tipo empedrado		Metros cuadrados	1.202,6	27.000	32.470.200
4.4	Compactación de empedrado		Metros cuadrados	1.202,6	1.500	1.803.900
4.5	Cartelería para nomenclatura de calles		Unidad	3	350.000	1.050.000
4.6	Limpieza general de la zona de obra		Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
					Precio Total	**219.047.000**

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

100 años Bella Vista 1918 - 2018

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 12-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

LOTE 3 CONSTRUCION DE EMPEDRADO Y PUENTE RECTA VACAY.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y PUENTE RECTA VACAY	Unidad Medida Global	1		
1.1	Calle Recta Vacay - desde empedrado existente en dirección a Vacay km15 - Colonia Vacay km13.-					
1.1.1	Movimiento de suelo y preparación de caja		Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.1.2	Construcción de Cordón simple hundido de Hormigón 0,12mx0,40m		Metro lineal	985	30.000	29.550.000
1.1.3	Construcción de pavimento tipo empedrado		Metros cuadrados	3.446,1	27.000	93.044.700
1.1.4	Compactación de empedrado		Metros cuadrados	3.446,1	1.500	5.169.150
1.1.5	Limpieza general de la zona de obra		Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
1.2	AMPLIACION DE PUENTE P-151					
1.2.1	Cartel de Obra y señalización		Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
1.2.2	Replanteo		Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
1.2.3	Excavaciones Generales		Unidad Medida Global	1	3.200.000	3.200.000
1.2.4	Reparaciones Varias en Muro Existente		Unidad Medida Global	1	2.700.000	2.700.000
1.2.5	Estructura de Hormigón armado		Metros cúbicos	5	2.000.000	10.000.000
1.2.6	Refuerzo de Cimentación de Muros Con Hormigón Simple		Metros cúbicos	1	800.000	800.000
1.2.7	Relleno y Compactación		Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
1.2.8	Limpieza Final de Obra		Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
					Precio Total	**151.013.850**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): La obra contará con un plazo de ejecución para el **LOTE 2 (210) doscientos diez** días, y para el **LOTE 3 (120) ciento veinte** días en ambos casos contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del presente contrato. Este plazo establecido podrá reajustarse por eventuales inconvenientes en común acuerdo de ambas partes. Las certificaciones por el avance de la obra se realizarán cada 30 días. El Lugar de la obra para el **LOTE 2** CALLES DEL CENTRO URBANO a) "Avda. Capitán Meza" entre las calles San Isidro y Francisco Fank - Límite e/ Bº "Niño jesús y Bº Buena Vista" . b) "Calle Trinidad" entre las calles Niños M. de Acosta Ñú y Defensores del Chaco - Barrio "Parque". c) "Calle Alto Verá" entre las calles Paralela a Ruta VI y propiedad de Odelo Fischer y "Calle 1ro de Mayo" entre las calles Alto Verá hasta la propiedad de Erbo Fischer Kolbe - Barrio "Inmigrantes". d) "Calle Maestro Federico Lohri" entre las calles Paralela a Ruta VI y Capitán Meza - Barrio "8 de Diciembre" - Distrito de BELLA VISTA; y **LOTE 3** RECTA VACAY, "Calle Recta Vacay - desde empedrado existente en dirección a Vacay km15 - Colonia Vacay km13".----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Habrá un solo anticipo del 20%

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

del monto total del contrato, las condiciones y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato para el lote 2 por (310) trescientos diez días y LOTE 3 (220) doscientos veinte días, y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso.---------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): La obra para el LOTE 2 ***Consiste en la construcción de pavimento tipo empedrado***, con la nivelación de la calle, compactación de la sub rasante, la colocación a mano y martillo de piedras de forma aproximadamente prismática, con su base mayor hacia arriba, siendo limitadas y confinadas en los bordes de la pista a pavimentar, con cordones cuneta y badenes de hormigón. Su perfil trasversal debe tender a una bóveda de forma parabólica 2º grado, como se indican en los planos del proyecto, este abovedamiento busca ayudar a la estabilidad por el "efecto de arco" que se produce. Compactación y relleno de las juntas o rendijas y limpieza de los materiales de desecho. El proyecto también prevé, la Construcción del Cordón Cuneta y cordón simple, Badenes de hormigón, cordones de hormigón, de acuerdo a las características, medidas y ubicaciones que indican las Especificaciones Técnicas y las órdenes que por escrito imparta la Fiscalización respecto a la ubicación de las entradas particulares. Las cunetas y los badenes se construyen con el propósito de encausar las aguas pluviales hacia los sumideros o cursos de agua, facilitando su escurrimiento y captación. Serán construidas de hormigón en el caso de los badenes y cunetas; antes de la colocación de las piedras del empedrado; en el caso del **LOTE 3** ***Consiste en la construcción de pavimento tipo empedrado***, con la nivelación de la calle, compactación de la sub rasante, la colocación a mano y martillo de piedras de forma aproximadamente prismática, con su base mayor hacia arriba, siendo limitadas y confinadas en los bordes de la pista a pavimentar, con cordones cuneta y badenes de hormigón. Su perfil trasversal debe tender a una bóveda de forma parabólica 2º grado, como se indican en los planos del proyecto, este abovedamiento busca ayudar a la estabilidad por el "efecto de arco" que se produce. Compactación y relleno de las juntas o rendijas y limpieza de los materiales de desecho. El proyecto también prevé,

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

la Construcción del Cordón Cuneta y cordón simple, Badenes de hormigón, cordones de hormigón, de acuerdo a las características, medidas y ubicaciones que indican las Especificaciones Técnicas y las órdenes que por escrito imparta la Fiscalización respecto a la ubicación de las entradas particulares. Las cunetas y los badenes se construyen con el propósito de encausar las aguas pluviales hacia los sumideros o cursos de agua, facilitando su escurrimiento y captación. Serán construidas de hormigón en el caso de los badenes y cunetas; antes de la colocación de las piedras del empedrado. ***También se realizará la ampliación de un puente de HºAº*** existente con el fin de adecuar el mismo a las medidas de la calle a empedrar y brindar la seguridad necesaria a los automovilistas. Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen*

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Jorge R. Escobar
J.E CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA